



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de la Resolución de 28 de marzo de 2022, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de actuaciones vinculadas al programa «Viviendas en red», en Castilla y León con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

BDNS (Identif.): 618460.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618460>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones, las entidades locales de Castilla y León del medio rural que se encuentren ubicadas en alguna de las zonas fijadas en «A gusto en Casa»: <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/gusto-casa.html> que quieran pertenecer al consorcio del programa «Viviendas en Red» y que sean titulares de las viviendas objeto de la actuación subvencionable.

Segundo.– Objeto y finalidad.

El objeto de las subvenciones que se convocan es la realización de actuaciones dentro del programa «Viviendas en red» que faciliten a las personas con necesidades de apoyo (personas mayores vulnerables o en situación de dependencia y personas con discapacidad), que no dispongan de vivienda o que teniéndola, presente dificultades importantes de accesibilidad, poder recibir los apoyos del programa «A gusto en casa».

La finalidad perseguida es contribuir a la implantación en toda la Comunidad de Castilla y León, del programa «Viviendas en red» integrado a su vez en el programa «A gusto en casa» para ofrecer una alternativa de calidad en la promoción de la autonomía y en cuidados de larga duración así como atención sociosanitaria a las personas destinatarias de dicho programa.



Tercero.– Bases reguladoras.

ORDEN FAM/190/2022, de 23 de febrero (publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 50 de 14 de marzo de 2022).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía máxima de la subvención a conceder podrá ser de hasta el 90% de los gastos subvencionables, con el límite de 120.000,00 € por cada vivienda resultante objeto de actuación en el supuesto de obras, 20.000,00 € para equipamiento y 150.000,00 € en el supuesto que se soliciten ambas.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de marzo de 2022.

El Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ